

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Baena Castro contra la Empresa demandada, «LNS Color Fotográfica, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Torre Vélez, 4-6, en autos número 1.088/1987, ejecutivo 214/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina marca «Printer», modelo Gretag 3114, serie número 10462, part. 307901, 1.800.000 pesetas.

Una máquina marca «Printer», modelo Gretag 3115, serie número 5072, part. 302200, 1.800.000 pesetas.

Una máquina marca «Printer», modelo Fretag 3117, serie número 10272, part. 307904, 1.800.000 pesetas.

Una máquina marca «Printer», modelo Agfa N4B, T N 7500, F. N. 811, 2.000.000 de pesetas.

Una máquina «Printer», modelo Agfa N 2, T N 7417-145, F N 21714, 600.000 pesetas.

Una máquina marca «Printer», modelo Durst 803-S, serie número 50057, 1.200.000 pesetas.

Una máquina marca «Printer», modelo Multi-printer, MOD 3045, serie número 3330060072, 2.000.000 de pesetas.

Una ampliadora «Durst» D A 900, serie número 5620 A 2140452, 90.000 pesetas.

Una ampliadora marca «Durst-138», serie número 7362, 600.000 pesetas.

Una ampliadora «Super Chromega» D, serie número 119864, 190.000 pesetas.

Una ampliadora «Super Chromega» D, serie número 914167, 200.000 pesetas.

Una ampliadora «Durst» 1000, serie número 4330 A-37403514, 150.000 pesetas.

Un procesador negativos marca «Hoster-AU-Automata», serie número 11 03 050 157, ACN 35, 1.700.000 pesetas.

Una ampliadora marca «Marvisa», carnés, serie número 4317, A-42400877, 100.000 pesetas.

Una prensa «Masterpiece» 500 T, serie número 15131, 60.000 pesetas.

Una máquina «Cutomat», modelo 9000 Agfa, TN 7555/100, F N 1184, 180.000 pesetas.

Una máquina «Cutomat», modelo 9000 Agfa, TIP 7555/210, F-NR 5662, 180.000 pesetas.

Una emuescadora Agfa automática, T N 7543/300, F N 1395, 500.000 pesetas.

Total: 15.150.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca mobiliaria ajustada preceptos Ley Hipotecaria 16 de diciembre de 1954, con importe global pendiente por impago, según información y con ejecutivo hipotecario en curso.

Importe total cargas: 64.799.299 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, siendo su depositario el mismo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día

8 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.406-A (12055).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Royo Valls y otros contra la Empresa demandada, «Agencias Freixas, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Drassanes, 23, 8.º, en autos número 260/1985, ejecutivo 79/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.612 al folio 165, tomo 1.251 del archivo libro 101 de la Sección Segunda,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, sita en la calle Subteniente Navarro, 22-24, piso tercero, con una superficie de 187 metros cuadrados, apropiado para despachos.

Valor atribuido a la finca: 14.000.000 de pesetas.

Cargas existentes inscritas en el Registro, aproximadamente: 112.792.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 25 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.407-A (12056).

CEUTA

Edicto

En los autos número 690/1987, seguidos a instancia de don Mohamed Ahmed Mohamed contra «Construcciones Alcope, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad sentencia, con fecha 13 de enero de 1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda de don Mohamed Ahmed Mohamed, debo condenar y condeno a la Empresa "Construcciones Alcope, Sociedad Anónima" a abonar al actor la suma de 126.447 pesetas por los conceptos reclamados.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo; de todo lo cual extendiendo la presente acta que leída y hallada conforme, firma el compareciente, tras su señoría y conmigo el Secretario, sirviendo la misma de notificación en forma. Doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Construcciones Alcope, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero y domiciliada con anterioridad en avenida San Francisco Javier, número 8-A, 8.º 2, en Sevilla, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 28 de enero de 1988.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—2.203-E (8113).

MADRID

Edictos

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.153/1985, ejecutivo 132/1987, a instancia de don Angel Sainz Manteca contra «Offigraf, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina offset, dos colores, marca «Roland-Ultra», tamaño 100-140, RZ U VI, número 25770, serie 420.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Una guillotina automática, marca «Aldea Mallorca Madrid».

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse postu-

ras por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Los Naranjos, 3, polígono industrial «La Haya», San Sebastián de los Reyes (Madrid), a cargo de don Miguel A. Sánchez Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, «Offigraf, Sociedad Anónima», y Angel Sainz Manteca, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—1.385-A (11775).

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.489/1984, ejecución número 281/1985, a instancia de Primitivo Teresa Pontes y 33 más, contra Leoncio Casas Domínguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Un vehículo: Furgoneta marca «Avia» 3.500, matrícula M-4180-A.B.

Importa la presente tasación 300.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica: La tercera parte indivisa de la nave diáfana industrial sita en la carretera de Extremadura, kilómetro 27,400, de forma rectangular, de 60 por 30, organizada en dos cuerpos de 15 metros de ancho cada una, separados por apoyos centrales, cuya cubierta de dientes de sierra, en número de ocho, queda tomando luces del norte, destinada a fabricación de carpintería.

Tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados, y un edificio anejo a dicha nave en su parte delantera y en sentido transversal a la misma,

mirando desde la carretera general de Extremadura, compuesto de tres plantas, denominadas baja, primera y segunda, destinadas: La planta baja, a portal de almacenes, garaje, vestuario, aseó, comedores y cuartos de afilados; la planta primera, a oficina, nave y vivienda, distribuida en lavadero, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, tres dormitorios, pasillo y «hall».

Y la planta segunda, a nave y terraza. Tiene una superficie construida este edificio de 1.350 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja y primera 450 metros cuadrados a cada una de dichas plantas.

Y a la planta segunda, 300 metros cuadrados, en una nave, y 150 metros cuadrados de terraza.

Toda la edificación se encuentra rodeada por una calle de hormigón.

Existe también en la parte posterior de la nave dedicada a la fabricación de carpintería, un cuarto de visitas.

El resto del terreno no edificado se destina a sitio descubierto y jardín.

Toda la estructura de las edificaciones se ha trazado con hierro laminado, empleando en la función de apoyos los perfiles doble «T» de ala ancha, tipo «Grey». Para partir los vanos de los cerramientos con sus 7,50 metros de ancha se han colocado pies derechos enderezadores, pero éstos de doble «T» de ala ancha normal.

Todo el conjunto estructural, así como el de la parte de piezas, se ha cimentado a base de pozos aislados y de vigas, todo ello con las dosificaciones y cuantías adecuadas.

La cubierta de las naves es de uralita, apoyadas sobre correas de doble «T» normal de hierro.

Por bajo de tales correas hay un falso techo aislante.

Los ventanales de dientes de sierra están constituidos por simples tes verticales de apoyo del vidrio, que es de tipo acanalado.

El suelo de la nave está formada sobre el plano de enrase de cimientos, y sobre ella una solera de 200 kilos de cemento, con gruesos de 12 centímetros. El solado, que ocupa un grueso de seis centímetros.

El cuerpo de oficinas y dependencias está constituido por un edificio de planta baja y dos pisos con cubierta a dos aguas; todo él está formado por estructura reticular, también con módulo de cinco metros en planta, disponiéndose apoyos cada cinco metros en ambas direcciones en planta baja.

La planta primera se supone una fila de apoyos en sentido transversal a la nave, y en la primera travesía desde la fachada de oficinas principales. Queda entonces esta planta descompuesta en dos fajas; una de cinco metros de anchura y otra de 10 metros, ambas a distintos niveles. Sobre la segunda de ellas se eleva una segunda planta, también de 10 metros de ancha.

Importa la presente tasación 18.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Piso primer B, situado en la planta primera del edificio sito en Navalcarnero (Madrid), calle de Asensio Cabanillas, número 54, con una superficie de 45 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente o sur, rellano de escalera, piso primero, letra A, y patio de luces; derecha entrando o saliente, patio de luces y herederos de Pedro Serrano; izquierda o poniente, Agustín Cerdeña Rodríguez, y al fondo o norte, Basilia Navarro Ferrero. Consta de vestíbulos, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseó.

Importa la presente tasación 2.250.000 pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa de la tierra rústica en término de Navalcarnero, al sitio de la Pradera Queimada, con una superficie de 5 hectáreas 19 áreas 17 centiáreas, que linda: Al norte, El Canil; al sur, Felipe Benito Alvarez; al poniente, viuda y herederos de Doroteo Colomo, y al saliente, Claudio Megias.

Importa la presente tasación 13.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de

abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que los bienes saldrán por lotes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Organismo, en cumplimiento de lo establecido en

la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—1.408-A (12057).

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 486/1985, ejecutivo 192/1985, a instancia de don Alberto Arnaiz Partearroyo contra don Mariano Pérez Gallego (Talleres Galas), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 21.104. Urbana. Número 1. Parcela de terreno en Arganda del Rey, sito camino del Puente Viejo, al que se accede a través de una calle particular abierta en la finca matriz. Mide 805 metros cuadrados.

Total: 10.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—1.382-A (11772).

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 382/1986, ejecutivo 249/1986, a instancia de don Gregorio López Fernández contra don Dionisio del Moral Gómez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. 202. Vivienda letra A, en planta 4.^a alta, del portal número 8, de la parte inferior izquierda entrando en dicho portal del conjunto residencial «Atalay», al sitio Cruz de Oñate, hoy su verdadera situación y señas son: Avenida de Portugal, número 1, Móstoles (Madrid).

Linda: Norte, con zona de aceras; sur, con rellano y patio de luces; este, finca de Ricardo Medén, y oeste, la vivienda de la derecha, señalada con la letra B, tiene una superficie de 70 metros cuadrados, consta de varias dependencias, cuota de 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), finca número 39.804, tomo 2.933, folio 194, inscripción segunda, Getafe.

Valor precio en zona y situación: 3.600.000 pesetas.

Urbana. 2. Local comercial derecha, designado con la letra B, existente en la planta baja o primera de la casa en Móstoles, en la barriada de Malvarrosa, y en su calle central, hoy calle Malvarrosa, número 27, considerando el frente de la casa, linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, con el piso bajo izquierda, designado con la letra A, que tiene su acceso por el portal número 17 de esta misma calle, con patio posterior de la misma finca, y al fondo, con el mismo, también propiedad de esta finca. Consta el local propiamente dicho y cuarto de aseo, tiene su entrada por la calle de su situación, con un hueco y dos ventanas

al patio del fondo. Tiene una extensión de 49 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota de 8,194 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), antigua finca 13.115 hoy finca número 2.576, al folio 247 del tomo 180. Valor por situación y zona: 2.750.000 pesetas.

Total: 6.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—1.384-A (11774).

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 560/1986, ejecutivo 228/1986, a instancia de don Juan Sánchez Fernández y otro contra don Manuel Ojeda Venero y «El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 7.867 inscrita en los folios 85 al 93 y 110 del tomo 288 del archivo, libro 87 de Villa del Prado, en los folios 49, 50 y 51 del tomo 320 del archivo, libro 93 de Villa del Prado y en los folios 136 al 139 del tomo 347 del archivo, libro 100 de Villa del Prado. Rústica. Dehesa o Soto Redondo, en término de Villa del Prado, llamado «La Caprichosa», con una casa llamada «Villa Evarista», el corral de toros con su casa y la portalería de guardar con varios pozos, tiene una extensión de 537 hectáreas 76 áreas 52 centiáreas, la atraviesa la carretera de Cadalso.

Tomada la anotación en el tomo 347 del archivo, libro 100 de Villa del Prado, folio 139, finca número 7.687, anotación letra T, sobre la superficie inscrita de 306 hectáreas 43 áreas 9 centiáreas 35 decímetros cuadrados, denegándose en cuanto al resto.

Total: 31.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—1.383-A (11773).

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Ríos Salcedo, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número ejecución 50/1986 y otra, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Eladio Ollero Alvarez y otros contra Zenobio Calleja Saiz, en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio carretera de Madrid, kilómetro 105, de Cazalegas (Toledo); dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta el día 19 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 17

de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura haciendo, previamente, el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes tanto anteriores como presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración:

Furgón «Avia», matrícula TO-6656-F: 300.000 pesetas.

Furgón «Ebro», matrícula M-4978-AG: 300.000 pesetas.

«Renault 12», matrícula M-3900-T: 50.000 pesetas.

Piso vivienda tercero derecha sito en la calle Domingo Savia, número 1, Talavera de la Reina, de una superficie útil de 69,70 metros cuadrados: 1.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra dedicada a labor y pastos en término de Cazalegas, procedente de la finca 34 C-5, con una superficie de 40 áreas, sobre la que se ha construido un edificio compuesto de dos plantas, con una superficie de 191 metros cuadrados y una nave de 336 metros cuadrados: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y a las partes del procedimiento, en particular, expido el presente en Toledo, a 12 de febrero de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.409-A (12058).

VIZCAYA

Edictos

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 10/1986, ejecución número 38/1987, a instancia de don Francisco Javier Esquide García, contra don Juan José Ferro Botana, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Que examinado exteriormente el piso ubicado en la bilbaina calle de Gordóniz, en su número 39, segunda planta, y ante la imposibilidad de ver su interior, en razón de su ubicación y de su antigüedad, y según saber y pericia, considera que su actual valor es de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 24 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 21 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1988, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad «Banco Español de Crédito», sucursal Calixto Díez, número cuenta corriente 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, en particular al demandado, don Juan J. Ferro Botana y esposa, doña Concepción Díaz Pérez, en ignorado paradero, se publica en el «Boletín Oficial del Estado»; expido el presente en Bilbao a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario.—1.410-A (12059).

★

Ilmo. Sr. don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número exhorto 6/1988, a instancia de don Ernesto Crespo Martínez, contra «Navarro Iluminación, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Terreno con dos edificios construidos dentro del mismo, que forman una sola finca de 594 metros y 40 decímetros cuadrados en jurisdicción de Begoña, barrio de Iturribide, con fachada a la calle Aurrecoechea, sin número de gobierno, propiedad de «Navarro Iluminación, Sociedad Anónima», de la participación indivisa del 46 enteros y 67 céntimos de otro entero por 100. Inscrita en el libro 736, tomo 1.459, folio 60, finca 976, inscripción novena. Valorado en 70 millones de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 13 de abril; en segunda subasta, en su caso, en el día 11 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal de Autonomía (número 856-O, cuenta de esta Magistratura).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se

hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa demandada, Aurrecoechea, número 1, Bilbao, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado, José Vicente Lope y S. de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—1.411-A (12060).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Manuel García Aledo, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 11 de abril de 1988, y 30 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallado en la finca o fincas subastadas, así como a los actuales propietarios don Miguel García Ruiz y doña Alicia Aranda Campanario.

Bienes objeto de subasta y su tipo

1. Cuarenta y siete.—Piso octavo, letra C, en el centro del descansillo de la escalera octava planta, es del tipo D, de casa señalada con el número 1 de

la calle Virgen de Belén, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y solana a su fachada principal; ocupa una extensión superficial útil de 76,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 821, libro 633, folio 80 vuelto, finca 38.779.

Valorada en 2.176.000 pesetas.

2. Terreno en el partido de Escorattel, término de Orihuela, que mide 1.092 metros cuadrados, y linda: Este, carretera de Abanilla; sur, la del Alto de las Atalayas a Murcia; al oeste, tierras de María Valero, y al norte, casa de don Vicente Rocamora Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 870, libro 672, folio 7, finca 26.463.

Valorada en 14.129.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—1.412-A (12061).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.063/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Antonio Almarza Rodríguez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 14 de abril, 11 de mayo y 10 de junio de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 2.295.000 pesetas cada una de las fincas, segunda, tercera y cuarta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 59. Vivienda número 1 de la planta segunda, en la calle Jesús del Gran

Poder, 57, en Avila, que en orden de construcción es la tercera. Tiene su entrada por el portal número 3, módulo 4. Es del tipo D1. Comprende una superficie útil de 96 metros 76 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y terraza. Linda: Por su frente o entrada, meseta y caja de la escalera y patio; derecha, entrando, vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, vivienda número 4 de igual planta del portal número 2, y fondo, calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.410, libro 273, folio 123, finca 18.449.

Propiedad de don Antonio Almarza Rodríguez y doña Sonsoles Soto García.

2.ª Finca número 31. Vivienda número 1 de la planta tercera, en la calle Jesús del Gran Poder, número 57, que en orden de construcción es la tercera. Tiene su entrada por el portal número 1, módulo 2, escalera izquierda o número 2. Es del tipo L. Comprende una superficie útil de 85 metros 54 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, meseta y caja de la escalera izquierda; derecha, entrando, meseta de la escalera y vivienda número 2 de las mismas planta y escalera; izquierda, patio y vivienda número 4 de igual planta de la escalera derecha, y fondo, calle de nueva apertura.

Inscrita al tomo 1.410, libro 273, folio 67, finca 18.393. Propiedad de don Valeriano Martín Hernández y doña Elvira Martín Álvarez.

3.ª Finca número 30. Vivienda número 4 de la planta segunda, en la calle Jesús del Gran Poder, número 57, que en orden de construcción es la segunda. Tiene su entrada por el portal número 1, módulo 2, escalera izquierda o número 2. Es del tipo 11. Comprende una superficie útil de 79 metros 32 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente o entrada, meseta y caja de la escalera izquierda; derecha, entrando, patio y vivienda número 1 de la escalera derecha; izquierda, meseta de la escalera y vivienda número 3 de iguales planta y escalera, y fondo, calle de nueva apertura.

Inscrita al tomo 1.410, libro 273, folio 65, finca 18.391. Propiedad de don Ignacio Martín Hernández.

Dado en Avila a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—754-3 (11728).

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 204/1985, 1.ª Sección, promovidos por «Filo, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Javier Coromina Baxeras, contra la finca especialmente hipotecada por don José Vilanosana Sala, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana, en segunda subasta; de no haber postores se señala una tercera subasta para el próximo día 3 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda el 75 por 100 del valor pactado, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«El Mando», Hostalet, sito en el término de Serrateix, distrito municipal de Viver y Serrateix, que contiene una casa señalada de número 34 y cuya superficie no consta. De cabida 22 hectáreas, 74 áreas 10 centiáreas. Lindante en junto: Este, honores de la heredad «San Feliu»; al sur, con la llamada Closa y con finca de la cual la que se relaciona es resto; oeste, con heredades llamadas «Casetas» y «Cal Gaix», y con finca de la cual la que se describe es resto, y al norte, con heredades conocidas por «Cal Jean», «Can Calveras» y «Can Jepet». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 37, libro 1.º, folio 124, finca 27, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-1.694-C (11812).

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Durán Soldevila, instado por el Procurador de los Tribunales señor Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Francisca Brull Cabré y en resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», periódico «La Vanguardia», de Barcelona, y su emisión por Radio Nacional, a fin de dar conocimiento de la existencia del expediente a los posibles interesados.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.-La Secretaria.-1.793-C (12173).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.256/1986-1.ª, instados por el Procurador don Luis García Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis, del Penedés,

contra «Viviendas Residenciales del Mediterráneo», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la tercera el día 15 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado si fuere negativa la notificación de providencia acordada en su domicilio.

La finca es la siguiente:

Porción de terreno en el predio denominado I. Loch Nou d'Es Fasé, de superficie 34 hectáreas 49 áreas 59 centiáreas 51 decímetros cuadrados, divisible.

Inscripción registral.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón (Menorca) al tomo 1.437, libro 179 del Ayuntamiento de Alayor, folio 41, inscripción segunda.

Valorada en 650.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.791-C (12171).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 805/1987, segunda, seguido a instancias de Sociedad de Garantía Recíproca de Cataluña contra don Jaime Solé Doménech, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 11 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como

que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en el término de Lérida, partida Caparella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 93, libro 26, folio 241, finca 3.154. Valorada en 12.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-1.792-C (12172).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835/1987-2.ª, instando por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra María Angeles Jordá Escolá, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 25 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 23 de junio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes -si las hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la

consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mayor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Fincas objeto del remate

Primer lote:

Edificación compuesta de planta sótano, que mide 150 metros cuadrados; planta baja, que mide 500 metros cuadrados, y planta alta, que mide 150 metros cuadrados, lo que hace una total superficie edificada de 800 metros cuadrados; con cubierta de tejado, se levanta, en parte, de una porción de terreno en término de Mataró, a la partida de Santa María de Cirera; con frente, calle Río Llobregat, de superficie 3.472 metros 7^c decímetros cuadrados, equivalentes a 91.652,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.450, libro 897, folio 171, finca 42.638.

Valorada dicha finca en 94.687.500 pesetas, que será el tipo de la primera subasta.

Segundo lote:

Nave planta baja, sita en Mataró, con frente a la ronda de Alfonso X el Sabio, número 118. Edificada sobre un solar de 319 metros cuadrados, iguales, a 3.464 palmos 50 décimos de palmo cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.599, libro 949, folio 1, finca 36.625-N.

Valorada en 10.937.500 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Barcelona, 15 de febrero de 1988.-El Secretario.-5.830-D (11843).

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 92/1986 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de la «Sociedad Anónima Banco de Bilbao» contra don José Manuel Monasterio Ruiz y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 11 de abril de 1988, 9 de mayo de 1988 y 6 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando previamente el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Local sótano a la izquierda del portal de la casa señalada con el número 12 de la calle Zumalacárrregui, de Sestao. Inscrita al tomo 219, libro 171, de Sestao, folio 156 vuelto, finca 5.904.

Tipo de la primera subasta: 12.476.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.357.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-1.778-C (12161).



Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 248/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Florencia Vidaurreta Muruaga, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 2 de mayo de 1988, a las doce horas, la segunda el 16 de junio de 1988, a las doce horas, y la tercera el 7 de julio de 1988 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca o sea, primer lote, 4.000.000 de pesetas, y segundo lote, 11.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea, primer lote 3.000.000 de pesetas, y segundo lote 8.250.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado depositándose en la

Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativo en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda izquierda centro, del piso tercero, de la casa señalada actualmente con el número 44 de la calle General Concha, antes señalada con el número 8 de la calle Vista Alegre de Bilbao. Inscrita al libro 563 de Bilbao, folio 7, finca 21.449-B, inscripción segunda, tasada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Vivienda izquierda interior, abuhardillada del quinto piso de la casa número 5, de la calle Alda de Mazarredo de Bilbao, inscrita al libro 512, folio 131, finca 20.597, inscripción tercera, valorada pericialmente en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.781-C (12164).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 523/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Cándido Martínez Amador y doña Leontina Muñiz Martínez, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 11 de abril, 9 de mayo y 7 de junio, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Que en cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.-Local derecha del sótano primero, a nivel del muelle de Urazurrutia, por donde tiene su entrada, destinado a usos comerciales o industriales, llamado así por ser el que se encuentra a la derecha, según se mira del expre-

sado muelle al edificio. Pertenece al bloque quinto o casa cuádruple, señalado hoy con el número 11 de la calle Zamácola de esta villa. Inscrito al tomo 1.363, folio 234, finca 48.393. Tasado para subasta en la cantidad de 6.280.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda derecha letra B del piso sexto de la casa número 16 de la calle León, de Basauri. Inscrita al libro 207, folio 175, finca 13.096. Tasada para subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-1.780-C (12163).

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 591/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Celso Hierro Alonso y doña Adela Tapia Calderón, vecinos de Castrojeriz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1988, a las doce treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 29 de julio de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 2 de septiembre de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En el término de Castrojeriz:

1. Casa con viviendas y corral, en la calle General Moia, número 49, en la localidad de

Castrojeriz (Burgos), superficie construida 161 metros cuadrados; el Corral, de superficie 139 metros cuadrados; valorado pericialmente en la suma de 5.304.000 pesetas.

2. Panera en la calle Camarasa, en la localidad de Castrojeriz, de Burgos, de superficie construida 72 metros cuadrados, y valorado pericialmente en la suma de 806.400 pesetas.

3. Finca de cereal seco en el paraje de Fuente Perros, en la localidad de Castrillo de Matajudíos (Burgos), de una superficie de 1 hectáreas 88 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.451, folio 107; valorada pericialmente en la suma de 848.295 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.723-C (11831).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Nieves Mata Pérez, se tramita expediente con el número 594 de 1986 sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Anselmo Manuel Iglesias Bello, el que desapareció en el año 1937, en plena guerra civil, estando incorporado al Cuerpo de Carabineros, no teniéndose conocimiento del mismo desde dicha fecha.

En cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.923-E (12134). 1.ª 26-2-1988

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 348/1986, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Muriel Rubio, en nombre y representación de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura» (SODIEX) contra «Compañía Mercantil Tornillos y Tuercas, Sociedad Anónima» (TYTSA), con sede social en Cáceres, calle Doctor Marañón, número 2, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como propiedad del demandado.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno procedente de la denominada Dehesa Boyal, Dehesa de los Labradores o Dehesilla, jurisdicción de Trujillo, señalada con el número 7 dentro del llamado polígono industrial. En su interior se encuentra ubicada una nave. Inscrita al tomo 855, libro 206, folio 100, finca 13.202, anotación letra A.

Precio de tasación: 30.000.000 de pesetas.

2. Máquina de estampar en frío de doble efecto, tipo EF-3-N20.

Precio de tasación: 5.625.000 pesetas.

3. Máquina estamadora de doble efecto, tipo RF-180.

Precio de tasación: 3.600.000 pesetas.

4. Máquina ranuradora modelo PR-5.

Precio de tasación: 562.500 pesetas.

5. Teletipo marca «Sager», modelo TK-30, número 7.809, con pie soporte.

Precio de tasación: 30.000 pesetas.

6. Dos mesas de despacho melamina nogal con dos cajoneras y archivo.

Precio de tasación: 30.000 pesetas.

7. Cuatro sillones de «skay», color negro, modelo 5.000 F.

Precio de tasación: 10.000 pesetas.

8. Una silla de «skay», color negro, modelo 5.000 G.

Precio de tasación: 2.350 pesetas.

9. Una mesa de despacho, melamina nogal, con tres cajones.

Precio de tasación: 15.000 pesetas.

10. Dos sillones de «skay», color negro, modelo 5.000 G.

Precio de tasación: 6.000 pesetas.

11. Una mesa para máquina de escribir con armadura de tubo.

Precio de tasación: 3.750 pesetas.

12. Un archivador de melamina, con cuatro cajones.

Precio de tasación: 13.000 pesetas.

13. 105 carpetas para archivador «Kraft-35», con visor normal.

Precio de tasación: 3.150 pesetas.

14. Un armario librería con estantes en melamina nogal de 180 centímetros de alto.

Precio de tasación: 15.000 pesetas.

15. Una estantería «Kimer» de 180 centímetros de alto.

Precio de tasación: 13.500 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1988, a las doce de sus horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 26 de mayo de 1988, a las doce de sus horas, en el mismo lugar, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señala el día 27 de junio, a la misma hora e idéntico lugar.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento designado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 4 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-755-3 (11729).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233-87, a instancia del Procurador señor Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Italcerámica, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Gutiérrez Novis y doña Mercedes González García, calle Emilio Díaz, número 4, de Málaga, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 28 de abril de 1988.

La segunda, a las once horas, del día 6 de junio de 1988.

La tercera, a las once horas del día 8 de julio de 1988.

Todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Urbana.-Vivienda derecha, en planta baja del edificio situado en término de Rincón de la Victoria, en terrenos procedentes de la hacienda Cortijo de Mismiliana, actualmente de Santa Mariana. Ocupa una superficie construida de 85 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor-estar con amplia terraza, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño y cocina. Linda: Norte, meseta de planta y pasaje privado por donde tiene su acceso el inmueble donde está integrada; sur, espacios libres del inmueble, que la separan del chalé del señor Moreno; este, meseta de planta, escaleras y vivienda izquierda de esta misma planta, y oeste, espacios libres del edificio, que la separan del chalé de don Francisco Gutiérrez Mérida. Es el departamento número 1 del régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 1.399, libro 186, del Rincón de la Victoria, folio 127, finca número 12.213. Inscrición primera. Se valora en 3.900.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda derecha, en planta primera, del edificio situado en término de Rincón de la Victoria, en terrenos procedentes de la hacienda Cortijo de Mismiliana, actualmente de Santa Mariana. Ocupa una superficie construida de 85 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor-estar con amplia terraza, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño y cocina. Linda: Norte, meseta de planta y pasaje privado por donde tiene su acceso el inmueble donde está integrada; sur, espacios libres del inmueble que la separan del chalé del señor Moreno; este, meseta de planta, escalera y vivienda izquierda de esta misma planta, y oeste, espacios libres del edificio que la separan del chalé de don Francisco Gutiérrez Mérida. Es el departamento número 3 del régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el tomo 1.399, libro 186 del Rincón de la Victoria, folio 131, finca número 12.217, inscripción primera. Se valora en 1.950.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda izquierda, en planta primera, del edificio situado en término de Rincón de la Victoria, en terrenos procedentes de la hacienda Cortijo de Mismiliana, actualmente de Santa Mariana. Ocupa una superficie construida de 85 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo de distribución, cuarto de baño y cocina. Lindantes: Norte, meseta de planta y pasaje privado por donde tiene su acceso

el inmueble donde está integrada; sur, espacios libres del inmueble que la separan del chalé del señor Moreno; este, espacios libres del edificio que la separan del chalé de don Enrique Luis Guirado Guerrero, y oeste, meseta de planta, escaleras y vivienda izquierda de esta misma planta. Es el departamento número 4 del régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el tomo 1.399, libro 186 del Rincón de la Victoria, folio 133, finca número 12.219, inscripción primera. Se valora en 1.950.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra situada en el pago de los Cerrillos, término municipal del Rincón de la Victoria, jurisdicción de la ciudad de Málaga, que ocupa una cabida de 72 áreas 82 centiares, que linda: Norte, con el camino y cañada de los Granados; sur, con la finca llamada de los Cerrillos; este, con tierras de doña Dolores García Moreno y don Antonio Moreno Gutiérrez, y oeste, con otras fincas, digo tierras, de don Francisco Moreno Gutiérrez, don Manuel García Moreno, con el camino y Cañada de los Granados, con más tierras de don Francisco García Torres y otras de don Manuel García Moreno. Inscrita en el tomo 712, libro 59 del Rincón de la Victoria, folio 22, finca número 2.541, inscripción segunda. Se valora en 1.950.000 pesetas.

Urbana.-Piso o vivienda situada en la primera planta del edificio situado en Málaga, con fachada principal a la calle Emilio Díaz, número 4, distribuido en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, pasillo de distribuidor, dos cuartos de baño, cocina, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, tres de ellos son roperos empotrados y una amplia terraza que da comunicación con tres de los dormitorios; ocupa una superficie útil de 103 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Frente, patio de luces, meseta de plantas, hueco del ascensor, caja de la escalera y casa de don Rafael Carbonero; derecha, entrando, patio de luces y calle Albéniz; izquierda, hueco del ascensor, caja de la escalera y casa de la misma calle de su situación de don Juan Moreno, y fondo o espalda, calle Emilio Díaz. Inscrita al tomo 1.252, libro 452, folio 206, finca 29.018, inscripción cuarta. Se valora en 2.600.000 pesetas.

Urbana.-Local en planta baja destinado a comercio del edificio antes mencionado, donde le corresponde el número 4. Linda: Por su frente, con la calle Emilio Díaz, por su derecha, entrando, con el portal de entrada, caja de ascensor, hueco de la escalera y cuarto de contadores del edificio; por su izquierda, calle Albéniz, y fondo o espalda, meseta de escalera y casa de don Rafael Carbonero, y ocupa una superficie de 36 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita como la anterior en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.065, folios 127 y 123, fincas números 29.018 y 29.014, inscripción segunda. Se valora en 650.000 pesetas.

Dado en Castellón a 28 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-1.777-C (12160).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 159/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Sergio Simón Salto, doña Carmen Anón García, don Juan Antonio Torres Moral, doña Ana María Jiménez Soret, don José Enrique Santiago Barreiros y doña Soledad Herrero Manzanares, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el próximo día 9 de mayo, a las once horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso para la tercera subasta el próximo día 11 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Piso bajo, tipo 31, letra B, del edificio sin número situado en la avenida de los Almagóvares, de esta capital. Tiene su acceso por el portal y escalera número 6, y ocupa una superficie útil de 87 metros 49 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 433, libro 323, número 119 de la sección 1.ª, folio 121, vuelto, finca número 9.235, inscripción tercera. Valorada en 2.529.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento 46, situada en planta de sótano del edificio, sin número, avenida de los Almagóvares, de esta capital. Tiene una superficie útil de 13 metros 88 decímetros cuadrados, y construida, incluidas zonas comunes, 28 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 548, libro 436, número 193 de la sección 1.ª, folio 7, finca número 13.636, inscripción segunda. Valorada en 281.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 55, en planta de sótano, de la casa número 1 de la calle Manuel de Falla, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 29 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 710, libro 595, número 298 de la sección 1.ª, folio 19.564, inscripción 1.ª. Valorada en 281.000 pesetas.

4. Piso primero, tipo 3-D, con acceso por el portal, letra B, del edificio señalado con el número 1 de la calle Manuel de Falla, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo y libro 710, libro 595, número 298, de la sección 1.ª, folio 73, finca número 19.612, inscripción primera. Valorada en 2.529.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-756-3 (11730).

CUENCA

Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1983 se tramita

autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con código de identificación de fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora señora Torrecilla López contra don Manuel Valdivia Serrano, don Félix Agustín Valdivia Ruiz de Castroviejo y don Pedro Valdivia Ruiz de Castroviejo, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, 949.741,19 pesetas de intereses al 24 de mayo de 1983 más 750.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 30 de mayo de 1988; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 28 de junio de 1988 y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana, un solar cercado, compuesto de varias edificaciones, extramuros de Velisca (Cuenca), paraje conocido por acequia de La Cerrada o El Berrocal, consta de un gran patio central entorno al cual figuran levantadas las edificaciones, oficina, cuatro viviendas, almacén, báscula y plataforma, almacén de orujo, depósito aclarador, almacenes de orujo graso y secadero, extractora, depósito subterráneo, cocheras transformador, almacén serería, refinería, sedadero jabón caldera y herrería. En la puerta central, edificación con dos calderas vapor, tiene una superficie aproximada de 8.441 metros cuadrados, incluida una pequeña huerta aneja a las edificaciones por el lindero norte y linda: Norte, en línea de 40 metros, reguera municipal; este, herederos de Aniceto Pastor y Aniana García, en línea de 180 metros; sur, en línea de 48 metros con el camino de Huete, y oeste, viuda de Severiano Gabriel y Epifanio Martínez, en línea de 108 metros. Esta finca goza de un aprovechamiento de aguas subterráneas. En esta finca está instalado el complejo industrial «Industrias Oleícolas Arquer», compuesta de almacén de aceites, extractores de orujos, fábrica de jabones y refinería de grasas y aceites. Esta industria está constituida por diversa maquinaria, material y demás elementos principales y accesorios instalados en la finca descrita, e inmovilizados por su incorporación y destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete al tomo 777 general, folio 156, libro 42, finca 4.432, inscripción tercera, siendo el tipo de tasación de 9.020.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 8 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.—El Secretario.—1.691-C (11809).

DURANGO

Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, sobre reclamación de 550.459 pesetas de principal, intereses y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, propiedad del demandado, don Ramón Ruiz Juarros, vecino de Bilbao.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 13 de abril próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para el remate de la segunda por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 6 de mayo próximo venidero, con cuya rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 30 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Piso 7.º izquierda, interior, de la casa, calle General Concha, número 31, en Bilbao. Mide 64,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 731, libro 711, folio 88, finca 25.896-A. Inscripción sexta/séptima.

Valorada en 7.640.000 pesetas.

Dado en Durango a 8 de febrero de 1988.—La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.—La Secretaria.—753-3 (11727).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 402/1987, a instancias de «Hijos de Gabriel Poveda, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra «Patty Shoes, Sociedad Limitada», se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 29 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma suma de

6.669.500 pesetas, en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 29 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 26 de mayo, a las once horas y sin sujeción a tipo. Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las que se mencionan en la fotocopia que debidamente certificadas se adjuntan al presente.

1. Una máquina de sacar hormas, marca «Ferca».
2. Tres pistolas de clavar plantas, con pie.
3. Dos máquinas de moldear, marca «Celme», modelo P.80.
4. Cuatro máquinas de dar cola.
5. Una máquina de clavar tacones, marca «Omside».
6. Una máquina de centrar, marca «Reces», número G-96.
7. Un reactivador, a vapor, marca «Me-Go».
8. Cuatro reactivadores de calor seco.
9. Dos reactivadores de talones, marca «Me-Go».
10. Una máquina de montar talones, marca «Ferca».
11. Una máquina de montar talones, marca «Cerim».
12. Dos máquinas de lijar.
13. Tres máquinas de dar cola «Pasanqui».
14. Una máquina de prensar, marca «Pasanqui».
15. Una máquina de prensar casco, marca «Pasanqui».
16. Dos colectores de polvo.
17. Una cabina de dar cola.
18. Una máquina de rebatir, sin marca visible.
19. Dos máquinas de prensar casco, marca «Obrero».
20. Veintiún hormeros metálicos.
21. Cuatro árboles de cola a las plantas.
22. Un árbol de dar cola a los cortes.
23. Una máquina de prensar, marca «Mec-Val».
24. Ciento cuarenta carretillos de cadena.
25. Siete banquetas.
26. Una mesa de cortador.
27. Una máquina de cortar, de puente, «Atom G-888».
28. Dos máquinas de cortar, marca «Imu».
29. Tres máquinas de cortar, marca «Atom G-999».
30. Cuatro mesas, con dos lejas, de 0,60 x 0,90.
31. Quince metros de canal de alumbrado instalado con ocho tubos.
32. Tres ventiladores.
33. Una fuente de agua, número 577.
34. Una máquina de café.
35. Doce canastas de plástico grandes.
36. Dos máquinas de aparar, de dos agujas, marca «Adler».

37. Una máquina de aparar, de dos agujas, marca «Nechi».
38. Un ordenador, marca «Philips», modelo P-4.200.
39. Una máquina de doblar, marca «USM», muy antigua.
40. Diecisiete sillas.
41. Un compresor, marca «Puska», de 10 CV.
42. Un compresor, marca «Balma Leiger», de 10 CV.
43. Una máquina de conformar, marca «Disa».
44. Seis armarios roperos, metálicos, de dos puertas.
45. Un carrito con ruedas, de cuatro lejas.
46. Un reloj de control, marca «Puch».
47. Cuarenta y tres metros, aproximadamente, de cadena con dos curvas, dos peras y tres vías, instaladas de fuerza y aire, así como su correspondiente instalación eléctrica, con pantallas y tubos fluorescentes.
48. Tres mesas de despacho.
49. Siete sillas.
50. Tres sillas giratorias.
51. Una mesa rinconera de metal y cristal.
52. Dos módulos tapizados.
53. Una mesa de rincón tapizada.
54. Una máquina de calcular, marca «NA800».
55. Una máquina de calcular, marca «Olivetti», antigua.
56. Un archivador metálico.
57. Un mueble de 2,40 x 0,50 x 0,89, con cajones y puertas.
58. Un aparato de aire acondicionado, marca «National».
59. Un aparato de aire acondicionado, marca «Interclisa».
60. Un aparato de calefacción «Met-Mann», de 120.000 Kcal/h.
61. Once estanterías metálicas.
62. Una furgoneta, marca «Citroën C-150», matrícula A-0704-AU.
63. Una furgoneta, marca «Renault AF», matrícula A-1431-I.
64. Un automóvil, marca «Seat-Panda», matrícula A-1586-AJ.

Dado en Elda a 5 de febrero de 1988.—El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria judicial.—1.783-C (12168).

GIJÓN

Rectificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se siguen autos de juicio ejecutivo 345/1983, promovidos por Banco de Vizcaya, contra don Joaquín Luis Mastache de la Peña y otra. En los mismos se ha publicado edicto anunciatorio de subasta, señalándose erróneamente para la celebración de la tercera el día 1 de abril próximo, inhábil, quedando rectificado dicho día por el del 6 del mismo mes de abril, y horas de las once treinta, quedando subsistentes los demás extremos del edicto.

Gijón, 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—614-D (12034).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 352/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Concepción Lloréns Gisbert y don Alfredo Planelles Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a sus once horas, los bienes embargados a doña Concepción Lloréns Gisbert y don Alfredo Planelles Pérez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de mayo, a sus once horas, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de junio, a sus once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Lloret de Mar (Girona), paraje D'en Cua, dentro de la urbanización «Roca Grossa» o «Turo», de Lloret. Su solar es la parcela número 124 de dicha urbanización, con una superficie de 957 metros cuadrados. Consta de vivienda de planta baja, de superficie de 100 metros cuadrados, con destino a garaje; de planta primera, de 100 metros cuadrados, con destino a vivienda de diversas dependencias, y de planta segunda, de 130 metros cuadrados, con destino a vivienda con diversas dependencias. Linda la casa por todos los aires, con el terreno que se halla enclavada, destinado a jardín. La total finca linda: Al norte, con carretera Roca Grossa; al este, con urbanización «Roca Grossa»; al sur, con depósitos de aguas y parcela número 117, y al oeste, con parcela número 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.551, libro 243, folio 96 de Lloret, finca 13.941, inscripción tercera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Girona, 11 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—1.378-A (11768).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 144/1985-C, seguidos a instancias del

Procurador señor López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Suárez Macías y doña María del Carmen Estévez Artilles, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 4 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de mayo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 31 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio sito en la calle Luján Pérez, y señalado con el número 8 de gobierno, del término municipal de Telde. El solar sobre el que se asienta este local mide 8 metros de frontis por 14 de fondo, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda, al sur o frontis, con la calle Luján Pérez; al naciente, con edificio señalado con el número 6 de gobierno; al poniente, con solar resto de la finca matriz, y al norte o espalda, con la finca número 16, que se reservaron los hermanos del Castillo y del Castillo. Inscripción segunda, finca 31.221, al folio 192 del tomo 1.007, libro 409. Su valor se estima en unos 10.080.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la segunda planta del edificio sito en la calle Luján Pérez, señalado con el número 8 de gobierno, del término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda, al sur, o frontis, con la calle de su situación; al naciente, con edificio señalado con el número 6 de gobierno de la misma calle; al poniente, con solar resto de la finca matriz, y al norte, o espalda, con la finca número 16, que se reservaron los hermanos Del Castillo y Del Castillo.

Inscripción segunda, finca 31.223, al folio 194 del tomo 1.007, libro 409. Su valor se estima en unos 4.700.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda situada en la planta tercera del edificio sito en la calle Luján Pérez, y señalado con el número 8 de gobierno, del término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, y linda, al sur, o frontis, con la calle de su situación; al naciente, con el edificio señalado con el número 6 de gobierno de la misma calle; al poniente, con solar del resto de la finca matriz, y, al norte, o espalda, con la finca número 16, que se reservaron los hermanos Del Castillo y Del Castillo.

Inscripción segunda, finca 31.225, folio 196 del tomo 1.007, libro 409. Su valor se estima en unos 4.700.000 pesetas.

Cuatro.-Urbana.-Vivienda situada en la planta cuarta del edificio sito en la calle Luján Pérez, señalado con el número 8 de gobierno, término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda, al sur, o frontis, con la calle de su situación; al naciente, con edificio señalado con el número 6 de gobierno de la misma calle; al poniente, con solar, resto de la finca matriz, y al norte, o espalda, con la finca número 16, que se reservaron los hermanos Del Castillo y Del Castillo.

Inscripción segunda, finca 31.227, al folio 198 del tomo 1.007, libro 409. Su valor se estima en unos 4.770.000 pesetas.

5. Urbana.-Vivienda situada en la planta quinta del edificio sito en la calle Luján Pérez, con el número 8 de gobierno, término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda, al sur o frontis, con la calle de su situación; al naciente, con edificio señalado con el número 6 de gobierno de la misma calle; al poniente, con solar del resto de la finca matriz, y al norte, o espalda, con finca número 16, que se reservaron los hermanos Del Castillo y Del Castillo. Su valor se estima en unos 4.770.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Pascua.-El Secretario.-1.751-C (12044).

LEON

Edictos

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 369/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos seguidos a instancia del Procurador don Javier Muñiz Bernuy, en nombre y representación de «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», domiciliado en León, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado hacer saber el resultado de la votación escrita efectuada sobre el convenio propuesto por «Sociedad Anónima Cross», al que la Sociedad suspensa ha prestado su consentimiento y que es: Que, sobre un total pasivo de acreedores comunes de 717.172.055 pesetas han votado su conformidad acreedores por importe de 505.868.721 pesetas, lo que representa un porcentaje del 70,5366 por 100, superior al 66,6666 por 100 (dos tercios) exigido por la Ley en el penúltimo párrafo del artículo 19 de la misma.

Y a los fines de lo establecido en el artículo 19, en relación con el 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente edicto.

Dado en León a 29 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-1.773-C (12104).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 537/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos, don Santiago Valle Blanco y doña María Jesús Santos Villagarcía, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si existieren- quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar el acto del remate de la segunda, a las doce horas del día 9 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Planta de semisótano del edificio sito en Valencia de Don Juan, en la plaza de Santa María, y calle de José Antonio, hoy Virgen del Castillo. Ocupa una superficie construida de 219 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 173 metros 50 decímetros cuadrados. Se accede al mismo por el portal del inmueble sito en la calle José Antonio, hoy Virgen del Castillo, o a través de una rampa situada en la calleja del Cubarro. Linda: Frente, subsuelo de la plaza de Santa María; derecha, entrando, subsuelo de la calle de José Antonio y escalera de acceso; izquierda, subsuelo de la calleja del Cubarro, y fondo, subsuelo de la finca de Celia Garrido. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio, de 22 enteros 9 centésimas por 100. Es el departamento independiente número 1 de la finca 13.021. Inscrita en el folio 20, vuelto, de este tomo, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.525, libro 87, folio 47, inscripción primera, finca número 13.035. Se valora la mencionada finca en 2.600.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno de regadío en la zona de concentración parcelaria de Hospital de Orbigo, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Guindales, de 35 áreas de cabida. Linda: Norte y oeste, acequia; sur, camino de servicio; este, la número 79 de Angel Fernández. Es la finca 80 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.027, libro 10, de Hospital de Orbigo, folio 59, finca 1.331, inscripción segunda. Sobre la expresada finca existe una construcción de vivienda aislada o chalé de dos plantas que se aprecie, baja y piso, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la planta baja y 180 metros cuadrados a la alta. También existe una piscina y una cancha deportiva. Se valora la mencionada finca y las construcciones en ella existentes en 17.500.000 pesetas.

Dado en León a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-1.700-C (11816).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 503/1985-LM, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Artros», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 8 de junio de los corrientes, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 25.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de julio de los corrientes, a las doce horas, por el tipo de 19.350.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de los corrientes, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta.

Parcela de terreno, en el Coto de Luzaneta, de superficie 2.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Sur, en línea aproximada de 75 metros, con el camino conocido por Romano; norte, más de la Entidad «Exalus»; este, finca de Manuel, conocido como Da Emisora; y oeste, primera pista que parte del camino Romano en dirección norte, en línea de 35 metros.

En esta finca fue edificada una nave destinada a fines industriales consta de una sola planta, y ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda, por su frente, viento sur, con camino conocido por Romano, y por los demás vientos con la finca en que está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al folio 105, del tomo 878, libro 453 de aquel Ayuntamiento, finca número 36.594, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-757-3 (11731).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio secuestro 166/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra don Belisario Cebrián Martínez, doña Carmen Cuesta Herráez, don Carlos García Dueñas y doña Ramona González García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 4 de mayo, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y, en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su totalidad.

Bienes que se bastan

Finca especial número treinta y seis.-Vivienda en planta cuarta o tercera de vivienda, a la izquierda del rellano. Tipo H. Tiene una superficie construida de 116 metros 91 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos baños. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, vuelo del patio de luces y el del zaguán; derecha, entrando, finca cuarenta y siete; izquierda, hueco de escalera y vuelo del patio de luces, y fondo, vuelo de la zona de recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.190, libro 254, sección tercera, folio 144, finca 16.099, inscripción segunda.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 3.487.457 pesetas.

Finca especial número sesenta y siete.-Calle Doctor Fleming, número 45, primero derecha. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano. Tipo M. Tiene una superficie construida de 104 metros 33 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Al frente, rellano, huecos de escalera y ascensor y finca sesenta y ocho; derecha, entrando, patio de luces y finca cuarenta y tres; izquierda, finca sesenta y ocho y vuelo del zaguán, y fondo, finca cincuenta y cinco. Le corresponde el uso y aprovechamiento de la mitad indivisa del suelo o base del patio de luces con el que confronta.

También le corresponde como anejo y queda vinculado al sótano destinado a garaje, con derecho al uso y aprovechamiento del espacio marcado con el número sesenta y cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.191, libro 255, sección tercera, folio 93, finca 16.138, inscripción segunda.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 3.221.994 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-702-3 (11005).

MAHÓN

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Mahón y su partido, provincia de Baleares, Audiencia Territorial de Palma de Mallorca,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Juana Camps Fullana, se tramita

expediente, con el número 344 de 1987, sobre declaración de ausencia de su hijo don José Mascaró Camps, nacido en Ciutadella de Menorca el día 5 de octubre de 1942, hijo de José Mascaró Catalá y de la solicitante, que se ausentó de su domicilio de Ciutadella de Menorca en el mes de febrero de 1977, no teniéndose noticias del mismo desde dicho mes y año, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mahón a 19 de enero de 1988.-El Juez, Alejandro Giménez Murria.-La Secretaria, Elisa García Ubeda.-514-D (12178).

y 2.ª 26-2-1988

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 673/1986, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Hendricus Maria Soyndam y doña Wallika Schneider, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de mayo siguiente, y, si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio del propio año, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en el término de Mijas, partido de la Alcaría, denominada La Villa y también el Cortijuelo, hoy urbanización «La Alquería», sobre la que se ha construido un chalet de una sola planta. El solar mide una superficie de 3.740 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 320 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo.

Valorada en 44.660.000 pesetas.

2. Urbana.-Trozo de terreno en término de Mijas, partido de la Alcaría, denominada La Villa y también el Cortijuelo, hoy denominada urbanización «La Alquería», con una superficie de 20 áreas, o sea 2.000 metros cuadrados. Es la parcela número 24.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Parcela de terreno en término de Mijas, partido de la Alcaría, denominada La Villa y también el Cortijuelo, hoy denominada urbanización «La Alquería», con una superficie de 20 áreas, o sea 2.000 metros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-1.776-C (12107).

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 935/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Escauriza Echeverría y doña María Luisa Bejarano Malo de Molina, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de abril próximo, a las once de la mañana, y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de junio del mismo año.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 10, primero, B, del portal número 2 del edificio sito en el sector denominado Cercado de Naguelas, en este término, partido de Naguelas; la finca tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 112 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales 102 metros 13 decímetros cuadrados son de superficie perimetral. Linda: Norte, con aparcamiento 1.ª-A y escalera; sur, con medianera que lo separa del aparcamiento 1.ª-A del portal 1; este, con patio central ajardinado, y oeste, con zona verde que lo separa de la finca del Marqués de Casa Oriol.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Málaga, 29 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-1.775-C (12106).

MANRESA

Edicto

Doña María José Felíu Morell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 185/1987, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra doña María Luisa Maynes López y don Antonio González Arcas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose el día 30 de mayo próximo, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta:

Departamento número 3 bis-4.-Local comercial, en planta baja, del edificio de tres cuerpos en Esparraguera, con frente a la calle San Antonio, 56, y a la avenida Generalísimo Franco, 20-22. Se accede por el vestíbulo común a cuerpos A, de la calle San Antonio, 56, y por el vestíbulo de la escalera B, en la avenida Generalísimo Franco, 22. Se compone de una sola nave; de superficie, 175 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el vestíbulo y Caja de Ahorros de Manresa; por la derecha, entrando, con finca de don Ignacio Ventura Ferrán y dicha Caja de Ahorros de Manresa; por la izquierda, vuelo de la avenida Generalísimo Franco, y por el fondo, vestíbulo de la escalera número 22, de la avenida Generalísimo Franco, hueco del ascensor y finca propiedad de los esposos González-Maynes. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 2,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.627, libro 107 de Esparraguera, folio 25, finca número 7.660. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 8 de febrero de 1988.-La Juez, María José Feliu Morell.-El Secretario judicial.-1.400-A (11844).

MATARO

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 341/1987, de «Texbil, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Texbil, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de abril, y hora de las diez, previéndoles a los

mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.-El Secretario.-1.779-C (12162).

MOTRIL

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1987, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 15 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio en esta ciudad, calle Espíritu Santo, sin número, ocupando una superficie de solar de 407 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja, que ocupa 360 metros cuadrados, está destinada a negocio de panadería, y el resto del solar, o sea, 43 metros cuadrados, a patio. En la planta alta ubica una vivienda, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza, que ocupa una superficie de 97 metros 90 decímetros cuadrados, más una terraza de 110 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Espíritu Santo; derecha, entrando, y espalda, finca de los señores Ardz Pérez, e izquierda, con la rambalá del Cerro del Toro. Finca número 987.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.051.500 pesetas.

Dado en Motril a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.759-C (12050).

ORIHUELA

Edictos

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 280/1985, se siguen

autos de juicio de menor cuantía promovidos por la «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Cano Pérez, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se relacionará, habiéndose señalado para el acto del remate, el próximo día 15 de abril, a las once horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se han señalado los días 10 de junio y 29 de julio del año 1988, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Parcela de terreno seco, en el término de Orihuela, partido de Rebate y paraje de la Alcachofeta. Su cabida de 18 hectáreas 13 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino de Contiendas y al otro lado parcela que se vende a Antonio Vega Rech, en parte con esta parcela; sur, la que se vende a José Murcia García, camino de ambas fincas en medio; este, carretera de Orihuela al Pilar, y oeste, finca «Contiendas de Abajo».

Inscrita al tomo 821, folio 174, finca 60.323, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 30.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaría.-1.769-C (12103).

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 395 de 1986, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Luis Sánchez Llanos y esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de abril; por segunda, el día 5 de mayo, y por tercera, el día 16 de junio, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso

se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

En término de Orihuela, según el Registro, y conforme al título en el de Torreveja, partido de La Loma, hacienda de campo, denominada «Casa Grande», tierra secano, en parte plantada de árboles, en su mayor extensión de viña y el resto en blanco, que mide 29.670 metros cuadrados, aproximadamente, con forma de rombo, que se sitúa a la parte oeste de la matriz, linda, etc.

Inscrita en el tomo 849, libro 655 de Orihuela, folio 155, finca 62.447, inscripción primera.

Valorada en 53.448.088 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaria.-1.750-C (12043).

★

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 577/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Manuel Castaño Navarro, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto del remate, el próximo día 8 de abril, a las once horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se han señalado los días 1 de junio y 29 de julio del año 1988, a las once horas, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D en la planta primera de pisos de un edificio situado en Orihuela, en las calles Valencia, Duque de Tamames, avenida de Teodomiro y Limón, con acceso por el zaguán, letra A, escalera izquierda, de la avenida de Teodomiro. Es la situada en primer lugar de la derecha según se llega por la escalera. Mide 134 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 112 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Linda entrando a la vivienda: Derecha, vivienda de esta planta de tipo D y patio de luces; izquierda, la de tipo E, número 23; espalda, calle Valencia, y frente, caja de escalera y en parte dicho patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.021, libro 792, folio 36, finca 41.401. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-1.768-C (12102).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 309/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez González, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Juan José Rubio Tejero y doña María Teresa Berrueta Silva, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 24 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.-Que habiéndose embargado bienes inmuebles, los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Monte llamado «La Costona y Petuya», sito en la parte abajo de la Braña, en San Vicente, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, de 95 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, Juan Alvarez y Martín Díaz; sur, herederos de Sabas Castrillón; oeste, Juan Arango, de la Braña y doña Elisa N., de Cudillero, y norte, camino de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 481, libro 136, finca número 11.162-N, inscripción sexta.

Valorada en 190.500 pesetas.

2. Labor y prado llamado de «La Jungal» y «El Montín», en términos de su nombre de La Jungal, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, de 22 áreas 40 centiáreas según medición. Linda: Este, herederos de Concepción Castrillón y de la Condesa de Revillagigedo; sur y oeste, más de ésta última, y norte, de la misma y camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 481, libro 136, folio 47, finca número 11.163-N, inscripción sexta.

Valorada en 352.800 pesetas.

3. Finca dedicada a labor y prado llamada «Veiga de Siella», «Las Meredales», «Prado de la Juncal» y «Prado del Manso», en el paraje de La Juncal, lugar de Puntevega, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, de 6 hectáreas 32 áreas 46 centiáreas, según medición. Linda: Norte, camino antiguo de Puntevega a Pravia, Juan Rubio, parcela segregada, finca de doña Asunción y su esposo, Juan Rubio, nuevamente, y camino antiguo de Puntevega a Pravia; sur, Vicente Campo, José Alvarez, Jesús Vázquez, herederos de Baragaña y carretera de La Granja a Pravia, cuya carretera atraviesa la finca por el sur, dejando aisladas dos parcelas que suman 13 áreas 90 centiáreas y llevan la denominación de «Prado del Manso», y oeste, Guillermo Rodríguez, Faustino Díaz Villazón y otros y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 446, libro 124, folio 122, finca número 5.624, inscripción séptima.

Valorada en 10.141.210 pesetas.

4. Finca denominada «La Juncal», en Puntevega, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, compuesta de terreno dedicado a prado, de 27 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, Juan Rubio, Juan Llana y camino; sur, este y oeste, finca «La Juncal», propiedad de doña Asunción Gil. Tiene un camino de terreno propio que pasa entre las fincas de Juan Llana y Samuel Iglesias y desemboca en el camino antiguo de Puntevega a Pravia. Dentro de su perimetro y cabida existen dos edificios dedicados a gallinero, de planta rectangular, uno de 7 metros de fondo por 36 metros de frente, o sea, de 252 metros cuadrados, en cuyo centro tiene una pequeña planta alta de 48 metros cuadrados, dividida en dos dormitorios, comedor, aseo y cocina, dedicada a vivienda del colono, y el otro de 28 metros de frente por 6 de fondo, o sea, de 168 metros cuadrados de planta planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 446, libro 124, folio 123, finca número 19.322-N, inscripción quinta.

Valorada en 6.493.100 pesetas.

5. Posesión, compuesta de parte rústica a campo y tierra y parte urbana a varias edificaciones, llamada «Huerto de Junto a Casa», sita en el barrio de «La Juncal», lugar de Puntevega, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, que ocupa una cabida de 37 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Sus linderos generales son: Norte, camino de Santa Marta; sur y oeste, casa de Inclán, y este, Juan Llana. Cerrada

de paredón por todos sus lados. Dentro de esta cabida y linderos existen dos edificaciones, una en el ángulo nordeste, llamada «La Casina», señalada con el número 4, compuesta de cocina, horno, bodega, sala, tres alcobas y un comedor, que ocupa un solar de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, camino público a Santa Marta; derecha y espalda, con finca de su situación, y a la izquierda, huerta de Juan Llana. La otra edificación situada cerca del ángulo noroeste, se compone de planta baja, piso principal y desván, y tiene un patio al frente, ocupando un solar de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, su entrada, con el citado patio, dentro de la finca de su situación, situado al este de la casa, y con cuya finca de su situación linda por el frente; por la izquierda, por la espalda y a la derecha, entrando a la misma casa, con el camino público a Santa Marta. Existe también una panera, con garaje y camaranchón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 515, folio 33, finca número 23.755-N, inscripción quinta.

Valorada en 13.623.750 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-1.650-C (11369).

★

Los días 15 de abril, 19 de mayo y 23 de junio, próximos, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado, con el número 562/1987, a instancia de don José Manuel Menéndez Tomás, representado por la Procuradora doña Soledad Tuñón Álvarez, contra «Aplicación de Pinturas Industriales y Metalización, Sociedad Anónima» (APIMESA), en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 11.300.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en la anterior no hubiera postores.

Predio objeto de subasta

Urbana.-Finca número 1 del conjunto industrial en la carretera de Vicálvaro a Ribas del Jarama, kilómetro 5, al sitio del camino de la Torre. Ocupa una superficie de 3.119 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente, el terreno, y dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: A.-Una nave adosada de planta baja que mide 411 metros 84 decímetros cuadrados. B.-Un edificio de dos plantas que ocupa, en la baja, 309 metros 57 decímetros cuadrados, y en la alta, 416 metros 95 decímetros

cuadrados por hallarse volada la diferencia de superficie entre una y otra planta. C.-Entre las dos plantas relacionadas existe una caseta de transformador de energía eléctrica con una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados. D.-Y finalmente, existe una caseta de seccionamiento eléctrico de unos 7 metros 71 decímetros cuadrados, producto de multiplicar 2 metros 57 decímetros cuadrados por 3 metros. El resto no edificado se destina a aparcamiento, patios y accesos. Linda esta finca: Norte, carretera de Vicálvaro a Ribas de Jarama; izquierda, entrando, este, en línea aproximada de 75 metros, finca de los hermanos León y García Conde; derecha, oeste, terreno de esta finca destinado a camino de servicio, y fondo, sur, la finca número 2.

Cuota: 81 enteros 35 centésimas por 100.

Dado en Oviedo a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.742-C (12038).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0202/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Friu, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bosch Janer y «Supermercados Calviá, Sociedad Anónima» (Piano-Bar), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Supermercado Calviá, Sociedad Anónima»:

Urbana.-Número 16-E-1 de orden. Parte determinada que corresponde al local situado en la planta piso, con su acceso correspondiente del de la planta baja, por medio de escalera exterior, situada en su lindero de la derecha, diez de la planta baja. Se halla situado en el lugar de Santa Ponsa, término de Calviá, vía Rey Jaime I. Tiene una superficie construida en planta piso de 132 metros cuadrados y de 536 metros cuadrados de zona de terraza existente sobre parte del local 16. Su cuota es del 2 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 11 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.275.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.757-C (12048).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.709/1985-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Go, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número cincuenta y cinco de orden.-Local sito en la planta baja, tipo A, número 52 del plano. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, y linda: Frente, porche común; derecha, entrando con el local número cincuenta y seis de orden; por la izquierda, con el local número cincuenta y cuatro de orden, y por fondo, con resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 82 del tomo 1.726 del archivo, libro 452 de Calviá, finca 24.831. Valorado en 10.037.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 16 de junio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Pedro J. Soler.-1.693-C (11811).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de 1, Decano de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44-A/1988, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, instado por doña Emelia Nagore Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Barcos Alonso, nacido en Peralta, hijo de don Juan y doña Petronila, declarado en situación de ausencia legal por auto de 22 de marzo de 1979.

Dado en Pamplona a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-1.782-C (12165) 1.º 26-2-1988

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 864/1986, seguido por esta en este Juzgado de Distrito contra José Luis Antón Ruiz, se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condena a José Luis Antón Ruiz, en concepto de responsabilidad civil, al pago de 4.028 pesetas de indemnización para el hotel «Tres Condes», más 1,2 pesetas de intereses diarios, los cuales se devengan desde el día 3 de febrero de 1987, fecha de la sentencia, hasta el día en que se verifique el pago.

Por la presente se requiere a José Luis Antón Ruiz para que haga efectivas dichas cantidades, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado José Luis Antón Ruiz, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 8 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.684-E (10791).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 221/1984, sobre lesiones, contra Santiago Pérez Vélez, Marcos Sastre Martín y Lorenzo Velasco Simón, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme, recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de 20.900 pesetas.

Por la presente se da vista al penado Santiago Pérez Vélez, por término de tres días y, de no ser impugnada, para que haga efectiva la cantidad de 18.300 pesetas, y de no verificarla le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Santiago Pérez Vélez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranda de Duero a 10 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.752-E (11133).

MADRID

Cédula de notificación

Don Ernesto Manzano Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito número 15 de Madrid, doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 393/1984 sobre lesiones y daños, según atestado de la Dirección General de la Guardia Civil contra Corpus Jiménez Pavón y otros más, con fecha 16 de enero de 1987, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno como autores responsables de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños a los siguientes conductores:

1. Tomás García Municio, a las penas de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de un séptimo de las costas del juicio y a que indemnice a la Compañía «Peláez Anino Hermanos, Sociedad Limitada», en la suma de 35.933 pesetas por una capota, 2.700 pesetas de gastos de grúa y 3.882 pesetas por una batería; a Rafael Peláez Anino en la suma de 16.000 pesetas por los días que estuvo lesionado, y a Antonio Martínez Navarro en la suma de 152.000 pesetas por este último concepto mencionado, más 80.000 pesetas por gastos de cirugía plástica y 400.000 pesetas por secuela.

2. Juan Carlos Moraleda Campos, a las penas de multa, en cuantía de 3.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de un séptimo de las costas y a que indemnice a Antonio Álvarez Rodríguez en las sumas de 10.000 pesetas por los días de baja, 6.700 pesetas por gastos de estancia de su vehículo en el taller, 2.600 pesetas de gastos de grúa y 65.000 pesetas como valor venal de su vehículo, y a Emilio Velasco Rincón en la suma de 42.000 pesetas por los días de baja y 935 pesetas por gastos de taxi.

3. Corpus Jiménez Pavón, a las penas de multa, en cuantía de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de un séptimo de las costas del juicio y a que indemnice a Isabel López Muñoz en las sumas de 60.000 pesetas por los días que estuvo lesionada y 50.000 pesetas por la secuela resultante, y a María Antonia Lozano Rubio en las sumas de 190.000 pesetas por sus lesiones y 50.000 pesetas por la secuela. En segundo término y como autores de una falta de imprudencia simple con resultado de daños a los siguientes denunciados:

4. Miguel Pérez Jiménez, a las penas de multa, en cuantía de 5.000 pesetas con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y al pago de un séptimo de las costas.

5. Angel Frías Bartolomé, a las penas de multa, en cuantía de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y al pago de un séptimo de las costas.

6. José Muñoz Jiménez, a las penas de multa, en cuantía de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de la séptima parte de las costas del juicio y a que indemnice a Angel Frías Bartolomé en la suma que en fase de ejecución de sentencia se fije como importe de los daños traseros de su vehículo.

7. José Luis Álvarez Rodríguez, a las penas de multa, en cuantía de 3.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y al pago de la séptima parte de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, al resto de los denunciados: Pedro María Peña Diéguez, Felisa Miguel Martín, Antonio Álvarez Rodríguez, Narciso Sánchez Carrasco, Luis Pérez Gallego, Javier Prieto Prieto, José María García Gamero, Miguel Angel Martínez Rosado, Emilio Villodas Vega, Rafael Peláez Anino, Francisco Benito Benito, Javier Díez Flores, José Arjonilla Álvarez, Manuel Rodríguez Alonso y Antonio Sánchez García.

Se reservan las acciones civiles respecto de los daños sufridos por sus vehículos a Miguel Angel Martín Rosado, Emilio Villodas Vega, Javier Prieto Prieto, Francisco Javier Díaz Flores y Milagros González Hernández.

Debiéndose finalmente dictar, una vez firme la presente sentencia y por causa de sus lesiones o secuelas, el auto previsto en el artículo 10 de la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor en favor de Francisco Javier Díaz Flores, Narciso Sánchez Carrasco, Angel Hernández López y Miguel Angel Martín Rosado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de un día a partir de la fecha de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Antonio López Rodríguez, que se encuentra en paradero ignorado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de enero de 1988.-El Secretario.-2.377-E (8965).

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.671/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.-En Madrid a 18 de enero de 1988, el señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37, de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta, seguidos, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante y como denunciados, Francisco Cepeda Barbecho, Eduardo Berbia Zafra, Rafael Lorite Calatayud, José Lorite Calatayud y Alberto Alcántara Ojeda, sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Cepeda Barbecho, Eduardo Berbia Zafra, Rafael Lorite Calatayud, José Lorite Calatayud y Alberto Alcántara Ojeda, de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Cepeda Barbecho, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1988.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario.-2.229-E (8407).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.135/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid a 18 de enero de 1988.

El señor don Jesús Gavilán López, del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidos entre partes, de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Juana Chueca Perea, y como denunciado José Vázquez Buenadicha, sobre coacciones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Vázquez Buenadicha a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Jesús Gavilán.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Vázquez Buenadicha, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.378-E (8966).

★

Doña Mercedes Marcuello Moreno, Juez sustituta del Juzgado de Distrito número 29 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 48/1987, del Juzgado de Instrucción número 29 de los de Madrid, dimanante

del J. V. F. número 1.062/1986, seguido por daños imprudencia, en el que aparece como denunciado don Juan Carlos Aveiros Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se deja sin efecto la Sentencia recurrida ordenando reponer las actuaciones al momento anterior al juicio de faltas, declarando nulo lo actuado en el mismo y diligencias posteriores. Devuélvase las actuaciones al Juzgado de Distrito de procedencia para que procedan a la celebración de un nuevo juicio. Y quede testimonio del expediente del juicio de faltas unido al rollo de apelación.

Con testimonio de este auto, devuélvase las diligencias originales al Juzgado de procedencia para notificación a las partes y ejecución.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Instrucción número 29 de Madrid, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Carlos Aveiros Pérez, cuyo actual paradero se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1988.—La Juez, Mercedes Marcuello Moreno.—2.734-E (11110).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1.903/1987, por lesiones de José Silva Saavedra por contusión en la rodilla derecha, de las que fue reconocido por el Médico oficial de los Servicios Clínicos del Centro Penitenciario de Preventivos 1 de Madrid, y que fueron causadas fortuitamente al golpearse con una caja de frutas, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado; juicio de faltas en el que por auto de fecha 6 de noviembre de 1987 he acordado el sobreseimiento libremente previsto en el artículo 637-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se le hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrá interponer recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 4 de febrero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—2.489-E (9755).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 50/1985, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 6 de noviembre de 1985, el señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas, tramitados bajo el número 50/1985, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y, como denunciante, Angeles Gil San José y, como denunciado, Gonzalo Gil San José, sobre amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusado a Gonzalo Gil San José declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio al juicio, lo pronuncio, mando y firmo. Hágase saber a las partes al notificarles esta resolución que la misma no es firme y que contra ella pueden promover recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el plazo de veinticu-

tro horas.—D. Ernesto de la Rocha García, rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Angeles Gil San José, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.702-E (10809).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 2.561/1987, por lesiones de Mazen Abu-Diab, producidas fortuitamente al golpearse el día 11 de junio de 1987, con unas tablas en su domicilio, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización, se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 10 de noviembre de 1987, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 637-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se le hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrá interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 9 de febrero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—2.701-E (10808).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 922/1987, por lesiones de María Nieves Rodríguez Romani, producidas el día 27 de febrero de 1987, al parecer en una disputa familiar, encontrándose la reseñada en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado. Juicio de faltas en el que por auto de fecha 26 de enero de 1988 he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se le hace saber que contra dicho auto de sobreseimiento podrán interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 9 de febrero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—2.698-E (10805).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1.217/1987-T, por lesiones de Juan Tinte López, de las que fue asistido el día 4 de febrero de 1987, por el Jefe Médico del Centro Penitenciario de Preventivos Madrid-1, sin que hasta la fecha se hubieran esclarecido las circunstancias en que se produjeron dichas lesiones y encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización, se han realizado juicio de faltas en el que por auto de fecha 28 de enero de 1988, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el que por resolución del día de hoy he acordado

proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se le hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrán interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 9 de febrero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—2.700-E (10807).

SEVILLA

Cédula de citación

El señor don Esteban Benito Cuyar, Juez Magistrado del Juzgado de Distrito número 14 de los de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 379/86, que se sigue por daños y lesiones en tráfico, ha acordado citar por la presente a José García Roldán y Estrella Oliva Bayón, en ignorado paradero, para que, como partes y con las pruebas que tengan, comparezcan al juicio de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, tercera planta, el día 15 de marzo próximo, a las diez y cinco horas de su mañana, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a José García Roldán y Estrella Oliva Bayón, expido la presente que firmo en Sevilla a 11 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.972-E (12379).

★

El señor don Esteban Benito Cuyar, Juez Magistrado del Juzgado de Distrito número 14 de los de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 2.527/86-M, que se sigue por lesiones y daños en tráfico, ha acordado citar a Juan Freyria Gómez y Juan Antonio Romero López, en ignorado paradero, para que, como partes y con las pruebas que tengan, comparezcan en el juicio de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, tercera planta, el día 15 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a Juan Freyria Gómez y Juan Antonio Romero López, expido la presente que firmo en Sevilla a 11 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.971-E (12378).

VALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 157/1988, sobre lesiones agresión 29 de diciembre de 1987, implicado Jorg Thal, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido implicado a fin de que el día 31 de mayo, y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al implicado Jorg Thal, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 9 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.928-E (12140).